



EXPEDIENTE 10192/2022

MODIFICACIÓN Nº1 DEL CONTRATO CENTRALIZADO DEL SERVICIO CORPORATIVO DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO Y DESPLIEGUE DE HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA EL ENTORNO COLABORATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA PLATAFORMA OFFICE 365.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital de fecha 30 de noviembre de 2022 se acuerda la primera modificación de la adquisición centralizada del suministro y despliegue de herramientas corporativas para el entorno colaborativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Plataforma Office 365, adjudicado a la empresa IaaS365 S.L., con CIF B86679362.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 203.3 en relación con el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

REUNIDOS

En Murcia

De una parte: Dña. María Dolores Sánchez Alarcón, en su calidad de Directora General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de la delegación de competencias por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, según Orden de 27 de septiembre de 2021 (BORM Nº.234, de 8 de octubre).

De otra parte: D. Roberto Sebastián López, con NIF 53130341L, actuando en nombre y representación de la empresa **IaaS365 S.L.**, con CIF B86679362, y domicilio social en Calle Benito Arias Montano número 1 escalera 1 planta 2 puerta 1, de Mérida (Badajoz), C.P. 06800, en calidad de Administrador Único, según en Escritura de apoderamiento de fecha 3 de julio de 2013 otorgada ante el Notario D. Vidal Olivas Navarro, número 2402 de su Protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente acto, de conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (a partir de ahora LCSP) y en su virtud

ACUERDAN

PRIMERO.—La modificación número 1 de la adquisición centralizada del suministro y despliegue de herramientas corporativas para el entorno colaborativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Plataforma Office 365, adjudicado a la empresa **IaaS365 S.L.**, con arreglo a los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, contrato y demás





documentos que forman parte del contrato que se modifica y en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 21 de noviembre de 2022 del Responsable del contrato y del Director General de Informática y Transformación Digital.

La modificación está recogida en el apartado T del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en el punto b de dicho apartado se establece que el presente contrato se podrá modificar en el supuesto de que lo hagan las necesidades en el número de suscripciones de licencias. Dicha modificación se justifica por razones de interés público ya que pretende adaptar las licencias que realmente necesitan los Entes para poder desarrollar de manera óptima y eficiente su trabajo, razones expuestas en el Informe Propuesta emitido por el Responsable del contrato y el Director General de Informática y Transformación Digital de fecha 21 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- El importe de la modificación, que supone un 3,6% del importe de adjudicación del contrato, asciende a **CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO, IVA incluido** (126.174,01€), de los que 115.696,10€ son financiados por la CARM según la partida presupuestaria, proyecto de gasto, e importes que se detallan en la siguiente tabla y la diferencia restante soportada por los Entes adheridos a esta contratación, a saber: Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos (Tutela Adultos) y Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria (FFIS).

Los importes de las anualidades son los siguientes:

	PROYECTO DE GASTO	2022	2023
CARM (Comunidad Autónoma y Organismos Autónomos). Partida 11.08.00.126J.220.02	34104	0	115.696,10
*Servicio Murciano de Salud		-	-
Instituto de Turismo de la Región de Murcia		0	6.124,68
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia		0	162,64
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes		0	3.748,14
Fundación Murciana para la Defensa y Tutela Judicial de Adultos		0	12,70
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria		0	429,75
*Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos		-	-
*Fundación Integra		-	-

*Servicio Murciano de Salud, ha solicitado disminuir sus licencias mínimas, manteniendo las máximas. Como el cambio no afecta a las máximas, no se ve afectado este ENTE a efectos presupuestarios.





*Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Fundación Integra. En ambos Entes las licencias contratadas mínimas y máximas se ajustan a las necesidades actuales de los mismos y el responsable del contrato no ha detectado que sean necesarios cambios que se ajusten a su necesidad. Además, no se han detectado previsiones de crecimiento ninguno de los Entes.

TERCERO.- La vigencia de la presente modificación será desde el 1 de diciembre hasta el 6 de agosto de 2023, fecha en la que finaliza la adquisición centralizada del suministro y despliegue de herramientas corporativas para el entorno colaborativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Plataforma Office 365.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 109.3 de la LCSP, la empresa IaaS365 S.L., ha depositado mediante aval electrónico en la Caja de Depósitos de la CARM con número de registro CARM/2022/1000002242 el importe de 5.213,80€ IVA excluido, resultante de la garantía a aplicar para este modificado.

QUINTO.- De conformidad con la cláusula decimosexta del contrato, se establece la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, tal y como se recoge en el apartado 7.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Se respetará en su integridad la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales y sus disposiciones de desarrollo, así como al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/C (RGPD) y demás normativa de la Unión Europea (UE) en materia de protección de datos.

El presente documento queda unido al contrato de fecha 6 de agosto de 2020 suscrito entre las partes.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente esta formalización de modificación contractual del contrato centralizado, en Murcia y fecha indicada.

**El Consejero de Economía, Hacienda y
Administración Digital**

P.D. La Directora General de Patrimonio
(Orden de 27/09/2021, BORM nº 234 de
08/10/2021)
María Dolores Sánchez Alarcón

Por la empresa IaaS 365 S.L.,

53130341L
ROBERTO
SEBASTIAN (R: B86679362)
B86679362)

Firmado digitalmente por
53130341L.ROBERTO
SEBASTIAN (R: B86679362)
Fecha: 2022.12.07 17:12:01
+01'00'

Roberto Sebastián López





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital
Secretaría Autónoma de Hacienda

Subdirección General de Patrimonio

Dirección General de Patrimonio

07/12/2021 17:33:08

SANCHEZ, ALARCÓN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d85d2b6b-764c-edde-3ec7-0050569b6280

